

Buenos Aires, 1° de agosto de 2000

**RESOLUCION N°: 495/00**

**ASUNTO:** CONFIRMAR LA  
CATEGORIZACION ASIGNADA POR RES.  
CONEAU N° 110/00.

**Carrera N° 4.098/98**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 110/00 presentada por la Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Tecnología Jorge A. Sábato con respecto a la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología con mención Física, y

**CONSIDERANDO:**

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 - CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, no se advierte inconsistencia alguna entre la categoría asignada y sus fundamentos, ni tampoco entre los criterios aplicados por dicho Comité para la categorización de las distintas carreras evaluadas.

Que, examinada la solicitud de reconsideración de la categorización presentada por la institución peticionante, se consideran insuficientes los elementos aportados para modificar la categoría Bn asignada en la referida Resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Confirmar la categorización asignada por la Res. CONEAU 110/00 a la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología con mención Física, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Tecnología Jorge A. Sábato.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 495 CONEAU - 00